

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación  
Municipal en sesión plenaria**

En la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento el día 18 de Diciembre de 2018, se adoptaron los acuerdos que se extractan a continuación.

---

- Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28-11-2018.

**PRÓRROGA CESIÓN TERRENO A VODAFONE.** Aprobación.

El pleno del Ayuntamiento de Lerín, en la sesión de 9 de septiembre de 1999, acordó la cesión del uso de 50 metros de terreno comunal en la parcela 1114, subparcela A, del polígono 1 del catastro de Lerín, en la corraliza Dehesa, paraje Alto del Pinillo, a la empresa de telefonía móvil “Airtel móvil, S.A.”, actualmente Vodafone, con destino a la instalación de una Estación base de telefonía automática, por un plazo de diez años, prorrogable por períodos sucesivos de cinco años, salvo que medie denuncia expresa de cualquiera de las partes, notificada por escrito a la otra con una antelación de seis meses a la fecha de vencimiento del período inicial o, en su caso, de cualquiera de las prórrogas, estableciéndose un canon anual de 300.000 pesetas más IVA para el primer año que se actualizará, para el segundo y sucesivos años, de acuerdo con el incremento del coste de la vida, según los índices aprobados para Navarra por el organismo oficial competente.

El próximo 9 de septiembre de 2019, finaliza la segunda prórroga de 5 años. Con motivo del citado vencimiento del plazo, D. Javier Mercapide Argüello, en representación de Vodafone España, SAU, presentó un escrito comunicando el interés de la citada empresa en la prórroga de la cesión del terreno comunal por otros 5 años más, manteniendo el resto de las condiciones y renta con sus correspondientes actualizaciones, enviando un documento al que denomina “Addendum a contrato de arrendamiento” en el que se recogen las condiciones de la cesión del terreno comunal: plazo, precio, tal y como se aprobaron por el pleno del Ayuntamiento de Lerín en la sesión de 9 de septiembre de 1999 y añade un par de cláusulas nuevas en relación con la confidencialidad y a las notificaciones, para su aprobación por el pleno y posterior firma por la Alcaldesa.

Propuesta:

1.- Prorrogar la cesión a la empresa Vodafone España, SAU, del uso de 50 metros de terreno comunal en la parcela 1114, subparcela A, del polígono 1 del catastro de Lerín, en la corraliza Dehesa, paraje Alto del Pinillo, por un plazo de 5 años contados a partir del día 15 de septiembre de 2019 (15-09-2024), en las mismas condiciones, precio y actualizaciones del mismo que se fijaron en el pliego de condiciones que se aprobó por el pleno de este Ayuntamiento del día 9 de septiembre de 1999.

2.- Autorizar a la Alcaldesa para la firma del Addendum en el que se recogen las citadas condiciones y las cláusulas relativas a la confidencialidad y domicilio a efectos de notificaciones.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad (7).

### **MODIFICACIÓN Nº 6 DEL PRESUPUESTO 2018. Aprobación inicial.**

Propuesta:

<b>GASTOS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>21.797,18</b>
<b>Suplemento de créditos</b>		
1 3410 22740 Programa de actividades deportivas		6.000,00
1 9200 2220001 Factura teléfonos		1.000,00
1 9200 2160000 Contrato servicios informáticos		2.000,00
1 3322 22704 Archivo municipal		1.000,00
1 9200 2277001 Honorarios Asesoría laboral		1.000,00
1 1510 2277000 Arquitecto municipal		4.000,00
1 3410 2200001 Compra material deportivo		500,00
1 4220 22100 Cons. Energía eléctrica depuradora		2.500,00
1 3321 489001 Biblioteca pública		100,00
<b>Créditos extraordinarios</b>		
Honorarios proyecto ascensor colegio (PIL 2017-2019)		3.697,18
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>21.797,18</b>
Minoración de la partida 1 1510 2277000 Arquitecto municipal		3.697,18
Remanente de tesorería		18.100,00

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por mayoría absoluta, con los 5 votos a favor de los 4 concejales de la PDL y 1 del concejal de LU-LB y 2 votos en contra de los dos concejales de UPN, Pachi Maestu y Ana M<sup>a</sup> Cabezón.

### **CONVENIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE PARQUE. EÓLICO EN LERÍN. Modificación.**

Tras la aprobación definitiva del Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal (PROSIS) “Plan Eólico de Navarra”, el pasado 3 de octubre de 2018, resulta necesario modificar el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Lerín y la empresa Agrowind Navarra 2013, S.L. para la implantación, en el término municipal de Lerín, del parque eólico San Marcos I, que forma parte de dicho proyecto, para adaptarlo a la configuración definitiva que del mismo se hace en el proyecto aprobado.

Con la aprobación definitiva del PROSIS, quedan determinadas: la potencia, el número de aerogeneradores, la superficie de los terrenos a ocupar y se pueden concretar con mayor precisión las fechas de inicio y fin de las obras así como el precio que va a recibir el Ayuntamiento tanto por los aerogeneradores que se coloquen en terreno comunal como por los que ocupen terreno particular en el término municipal de Lerín.

D., Iñaki Eguiluz Saénz, en representación de Agrowind Navarra 2013, S.L. presentó un escrito informando al Ayuntamiento de Lerín del estado actual de la tramitación administrativa del parque eólico a implantar en Lerín y solicitando la modificación del convenio suscrito al efecto para adaptarlo al proyecto aprobado definitivamente (potencia, número de aerogeneradores, terrenos a ocupar y fechas de inicio y fin de obra).

Propuesta: modificar las cláusulas del “Convenio para la implantación de un parque eólico en el término municipal de Lerín”, suscrito entre el Ayuntamiento de Lerín y la empresa “Agrowind Navarra 2013, S.L.”, relativas a:

1.- la potencia a instalar:

- potencia total 27,72 Mw,
- en terreno comunal 17,325 Mw

2.- el número de aerogeneradores:

- 8 aerogeneradores en el término municipal de Lerín
- 5 aerogeneradores en terreno comunal

3.- las fechas de inicio y fin de las obras:

- fecha de inicio de las obras: antes del 31 de julio de 2019.
- final de las obras: 31 de diciembre de 2019.

4.- el canon a percibir por los 3 aerogeneradores instalados en terrenos particulares, 2 en el término municipal de Lerín y 1 en Oteiza: 1.000 € por MW

5.- la superficie afectada y ocupada: parcelas 3, 10 b, 11, 12, 13 a, 14, 15 a, 28 y 422 del polígono 9, parcela 655 del polígono 10.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por mayoría absoluta con los 6 votos a favor de los 4 concejales de la PDL y los 2 concejales de UPN. El concejal de LU-LB, José Justo López, se abstiene.

#### **VENTA DE SUELO INDUSTRIAL, PARCELA 327 DEL POLÍGONO 4.** Aprobación.

Informa la Secretaria que, el 27 de noviembre de 2018, tuvo entrada en el Registro del Ayuntamiento, un escrito presentado por Noelia Moreno Ábrego en representación de la empresa NO&DI Recubrimientos, S.L., solicitando la venta de la parcela 327 del polígono 4 para la construcción de una instalación de pintura industrial.

La citada parcela catastral forma parte del Polígono industrial “El Saso” de Lerín, en concreto, se trata de la parcela la parcela nº 5 del citado polígono, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Estella, tomo 3532, libro 135, folio 118, finca 12082 de Lerin, con la siguiente descripción:

“URBANA: FINCA 5.- Polígono 4, Parcela 327. Parcela de terreno para uso industrial sita en jurisdicción de Lerin, en paraje de “polígono El Saso-Corraliza Saso”, con una superficie de 12.566,36 metros cuadrados, que linda:

- Norte y Oeste, parcela 328 del polígono 4 de uso zona verde perteneciente al Ayuntamiento de Lerin

- Sur y Este, vial del polígono industrial”

Conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el Arquitecto municipal realizó la valoración de la parcela, resultando un precio total para la misma de 188.495,70 €, más IVA.

De los datos obrantes en el expediente de enajenación de la parcela resulta que, los recursos ordinarios del presupuesto ascienden a 1.593.550 €. Como el precio de venta es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, no es necesaria la previa autorización de la Administración de la Comunidad Foral.

El órgano competente para la venta es el Pleno, conforme al artículo 132 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el procedimiento la enajenación directa para la “instalación de industrias consideradas

de interés general para los vecinos”, establecido en el artículo 134.2.b de la citada ley.

Propuesta:

1.- Vender, por el procedimiento de adjudicación directa, la parcela nº 5 del polígono industrial el Saso de Lerin, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Estella, tomo 3532, libro 135, folio 118, finca 12082 de Lerin, con la siguiente descripción:

“URBANA: FINCA 5.- Polígono 4, Parcela 327. Parcela de terreno para uso industrial sita en jurisdicción de Lerin, en paraje de “polígono El Saso-Corraliza Saso”, con una superficie de 12.566,36 metros cuadrados, que linda:

- Norte y Oeste, parcela 328 del polígono 4 de uso zona verde perteneciente al Ayuntamiento de Lerin
- Sur y Este, vial del polígono industrial”

a la mercantil NO&DI RECUBRIMIENTOS, S.L. para la construcción de una instalación de pintura industrial.

2.- El precio de venta de la citada parcela, conforme a la valoración técnica de la misma, es de 15 €/m<sup>2</sup> más IVA. La superficie de la parcela según catastro es de 12.566,38 metros cuadrados, lo que supone un precio total de 188.495,70 €, más IVA.

El pago del citado precio, se hará efectivo en dos plazos en la cuenta de La Caixa ES65 2100 5289 11 2200022957:

- el 10% en los 10 días siguientes a la notificación del acuerdo de la venta.
- el 90% restante, a la firma de la escritura pública de compra-venta.

3.- La mercantil NO&DI RECUBRIMIENTOS, S.L deberá destinar la parcela objeto de esta venta a la construcción de la instalación a la que hace referencia en su solicitud, no pudiendo especular con la misma.

4.- Autorizar a la Alcaldesa para formalizar la venta en escritura pública, en el plazo de 90 días a contar desde la notificación del acuerdo de venta a NO&DI RECUBRIMIENTOS, S.L, siendo por cuenta de la compradora, los gastos derivados del otorgamiento de la escritura pública y de la práctica de inscripciones registrales.

Igualmente queda obligada al pago de los tributos que graven la transmisión de los terrenos así como los que graven la propiedad de los mismos a partir de la fecha de adjudicación.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad (7).

Pachi Maestu: votamos a favor porque a la empresa de Andosilla se le vendió a 15 euros, me parece lógico que a la de Lerín se le venda al mismo precio. Pero estamos en total desacuerdo con el precio de 15 €/m<sup>2</sup>.

Alcaldesa: hay que ser más coherentes. Nosotros antes votamos a favor y ahora también. Además hay que ser realistas, esto es Lerín no Talluntxe.

**PLANTILLA ORGÁNICA 2019.** Aprobación inicial.

Se presenta para su aprobación inicial por el Pleno, la siguiente plantilla orgánica para el año 2019:

Secretaria. Régimen jurídico: contrato administrativo. Nivel A. Provisión por concurso-oposición. Incompatibilidad: 35 %. Complemento de puesto de trabajo, 4,30 %.

Coordinadora Cultural-Deportivo. Régimen jurídico: funcionario. Nivel B. Provisión por concurso-oposición. Complemento puesto de trabajo, 20+4,15 %.

Encargado general de obras y servicios. Régimen jurídico: funcionario Nivel C. Provisión por concurso-oposición. Complemento puesto de trabajo, 35+3,94 % y Complemento de nivel 12 %, (este último conforme a la Disposición Adicional Décima de la Ley Foral 9/1992).

Oficial Administrativo. Régimen jurídico: funcionario. Nivel C. Provisión por concurso-oposición restringido. Complemento puesto de trabajo, 23,3910+ 3,94 % y complemento de nivel 12 %,

Auxiliar administrativo. Régimen jurídico: contratado laboral fijo. Nivel D. Provisión por concurso-oposición. Complemento puesto de trabajo, 22,70+ 3,67 % y complemento de nivel 12%

#### RELACIÓN NOMINAL DE FUNCIONARIOS.

Jesús Yanguas Lacabe. Régimen jurídico: funcionario. Nivel C. Grado 5. Puesto de trabajo: Encargado de obras. Situación administrativa: Activo.

Raquel Martínez Solano. Régimen jurídico: funcionario. Nivel C. Grado 4. Puesto de trabajo: Oficial administrativo. Situación administrativa: Activo.

Esther Martínez Peláez. Régimen jurídico: funcionario. Nivel B. Grado 3. Puesto de trabajo: Coordinadora cultural-deportiva. Situación administrativa: Activo

#### RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES CON CONTRATO ADMINISTRATIVO.

Cristina Munárriz Colomo. Régimen jurídico: contrato administrativo. Nivel A. Puesto de trabajo: Secretaria. Situación administrativa: Activo.

#### RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES CONTRATADOS LABORALES FIJOS.

Virginia Rodríguez González. Régimen jurídico: contratado laboral fijo. Nivel D. Trienios 4 Puesto de trabajo Auxiliar administrativo. Situación administrativa: Activo.

\*25-12-2019

#### RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES CONTRATADOS LABORALES INDEFINIDOS (06-06-2017).

Juan José San Juan Mata. Régimen jurídico: contratado laboral indefinido. Puesto de trabajo: Peón. Situación administrativa: Activo.

Se somete a votación y se aprueba por mayoría absoluta, con los 6 votos a favor de los 4 concejales de la PDL y los 2 de los concejales de UPN. El concejal de LU-LB, José Justo López, se abstiene.

#### **PRESUPUESTO 2019.** Aprobación inicial.

La Alcaldesa: con carácter previo a la elaboración del presupuesto, hicimos una reunión para pedir a los grupos municipales aportaciones. LU-LB hizo una

aportación para comedor para personas necesitadas y concertar servicio de taxi para las personas que lo necesiten a centros hospitalarios. Se ha creado una partida para este fin por importe de 10.000 euros.

Tal y como se hace constar en la memoria explicativa que forma parte de la documentación complementaria del presupuesto, en la formación del Presupuesto de Gastos los principales cambios con respecto al anterior son los siguientes:

Se mantienen en su gran mayoría las partidas de gastos corrientes y se procede a dar de baja las partidas de inversión del año anterior (excepto aquellas que no se han comenzado a realizar que se vuelven a presupuestar en su totalidad) y a dar de alta las partidas de inversión previstas para este ejercicio:

COMPRA PARCELAS

EDIFICIOS EN RUINAS

OBRA PAVIMENTACION BLANCA DE NAVARRA

PAVIMENTACION CALLE JULIAN GAYARRE

OBRA INSTALACION LED ALUMBRADO PÚBLICO

INSTALACION ASCENSOR COLEGIO

COLEGIO PÚBLICO BLANCA DE NAVARRA

ACTIVIDADES MEMORIA HISTORICA

TEADER-LEADER CUEVAS

Se disminuyen los gastos de amortización ya que este año hay dos préstamos menos en vigor.

Como en el supuesto de los gastos se mantienen la mayoría de las partidas de ingresos corrientes.

Se adjunta informe de equilibrio presupuestario, de acuerdo con la subcomisión de régimen económico, financiero y fiscal de la CNAL.

Se adjunta un listado de ejecución de los presupuestos 2018, aunque hay que tener en cuenta que no está todo el año contabilizado y varias partidas se han tenido que estimar regularizándolas con previsiones finales.

Para la elaboración de estos presupuestos se ha tenido en cuenta y cumplido la ley de estabilidad presupuestaria

Otros comentarios:

Los ingresos corrientes son mayores que los gastos corrientes.

Los gastos de capital son mayores que los ingresos de capital.

En definitiva, el presupuesto para el año 2019, que se presenta para su aprobación por el Pleno, resumido por capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS:

Capítulo I: 511.200,00 euros.

Capítulo II: 30.000,00 euros.

Capítulo III: 166.200,00 euros.

Capítulo IV: 764.210,00 euros.

Capítulo V: 218.300,00 euros.

Capítulo VII: 75.500,00 euros.

Total Ingresos: 1.765.410,00 euros.

#### GASTOS:

Capítulo I: 526.930,00 euros.

Capítulo II: 753.892,00 euros.

Capítulo III: 1.000,00 euros.

Capítulo IV: 105.868,00 euros.

Capítulo V: 10.000,00 euros.

Capítulo VI: 335.800,00 euros.

Capítulo IX: 31.920,00 euros.

Total Gastos: 1.765.410,00 euros.

Se somete a votación y se aprueba por mayoría absoluta con los 5 votos a favor de los 4 concejales de la PDL y 1 del concejal de LU-LB. Los 2 concejales de UPN votan en contra.

**BAJA POR DEFUNCIÓN EN EL DISFRUTE DE LAS PARCELAS COMUNALES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

Informa la Secretaria que, en el fichero de defunciones que nos ha enviado el INE en el mes de diciembre está la defunción de Cecilio Sánchez Gorraiz, que falleció en agosto pero como la citada defunción no constaba en el padrón de habitantes, no se incluyó en la propuesta de bajas por defunción en el disfrute de parcelas comunales de adjudicación directa que se aprobó en el pleno de 3 de octubre de 2018, por lo que se propone incluir por urgencia este asunto en el pleno de hoy.

Se somete a votación la propuesta de incluir el asunto citado en este pleno y se aprueba por unanimidad (7).

Propuesta de acuerdo: dar de baja, por defunción, en el disfrute de las parcelas comunales, a Cecilio Sánchez Gorraiz y adjudicar las citadas parcelas a su hermano Andrés Lirio Sánchez Gorraiz, que forma parte de la misma unidad familiar que el difunto.

Se somete a votación y se acuerda por unanimidad (7).

---

Para su remisión a la Delegación del Gobierno y al Gobierno de Navarra y su exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 196 del ROF y 345 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y 229 del ROF, respectivamente, se expide el presente extracto, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en LERIN (Navarra), a 11 de diciembre de 2018.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

